



INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES

Visto el escrito de justificación de baja oferta de licitación aportado por María Teresa Pozo Hernández, con DNI nº 78560370Y, para optar a la adjudicación del contrato para el inventario y catalogación del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones, se informa lo siguiente:

El presupuesto máximo de licitación se estableció de manera que pudieran tener cabida las opciones de trabajo más conservadoras, es decir, se calculó un tiempo de ejecución amplio que contemplara la posibilidad de hacer frente a contingencias inesperadas, aunque dentro de los parámetros normales de ejecución del proyecto. Por ello el cálculo de los salarios se estableció en función de ese tiempo y de las tareas establecidas en el pliego de condiciones para la catalogación de la cantidad estimada de libros que hay que inventariar.

A la hora de establecer el total que les supondría la ejecución del contrato, la empresa que acude a la licitación se atiene a parámetros más realistas que le permitan concurrir en condiciones de competitividad, por lo que acortan los plazos que se contemplan en el pliego de condiciones, lo que les permite reducir el coste de la mano de obra a emplear.

Asimismo, el personal con que la empresa tiene previsto llevar a cabo el trabajo de inventariado y catalogación del fondo está familiarizado con nuestras publicaciones, que ya conocen, y podrán catalogar más fácilmente, e igualmente intuyen que el total de los libros a inventariar se compone de muchas ediciones distintas que constan de volúmenes embalados en cajas con igual número de ejemplares, por lo que no habría que contar los libros sino las cajas, lo cual también



reduciría considerablemente el tiempo a emplear en la realización del inventario.

Por todo ello, considero que la baja oferta de licitación queda debidamente justificada y la empresa podrá realizar con solvencia las tareas contempladas en la descripción del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

